

Observación B68: Control de los costos directos de bienes y servicios declarados en el F1924 de los contribuyentes acogidos al régimen de la letra A) art. 14 ter de la LIR versus DTEs y RCV

Usted se encuentra autorizado a llevar contabilidad simplificada, según la letra a) del art. 14 ter de la Ley sobre Impuesto a la Renta, y ha declarado costo directo de bienes o servicios en la Declaración Jurada 1924 que no guarda relación con la información con que cuenta este servicio.

Códigos: 963

Explicación:

Usted se encuentra autorizado a llevar contabilidad simplificada, según la letra a) del art. 14 ter de la Ley sobre Impuesto a la Renta, y ha declarado costo directo de bienes o servicios en la Declaración Jurada 1924 que no guarda relación con la información con que cuenta este servicio.

Documentación Asociada:

.Facturas recibidas proveedores

Libro de Ingresos y Egresos.

Libro Caja